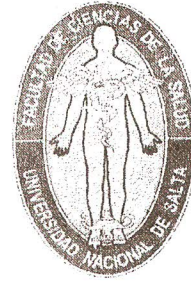


Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

576-14

Salta, 24 SEP 2014
Expediente N° 12.283/14

VISTO la Resolución CD-490/14 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Fundamentos de la Práctica Educativa de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 61 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 239/14, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 56 a 60 del presente expediente. 2) Designar a la Lic. Lilian Constanza DIEDRICH en el cargo motivo del llamado con extensión de funciones en la asignatura Psicología Evolutiva de la Carrera de Enfermería. La presente designación será hasta la sustanciación del respectivo concurso. 3) Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo vacante por renuncia de la Lic. Gladis Romero por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

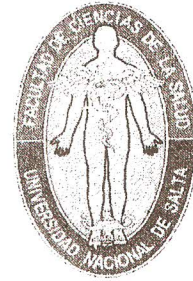
Que a fs. 06 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Cátedra Bioestadística, está vacante por renuncia de la Lic. Gladis ROMERO, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

576-14

24 SEP 2014

Salta,

Expediente N° 12.283/14

(En Sesión Ordinaria N° 14/14 del 16 de Setiembre de 2.014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Fundamentos de la Práctica Educativa de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la **Lic. Lilian Constanza DIEDRICH**, D.N.I. N° 17.747.873, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura FUNDAMENTOS DE LA PRACTICA EDUCATIVA de la Carrera de Nutrición con extensión de funciones en la asignatura PSICOLOGIA EVOLUTIVA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.014 y/o sustanciación del respectivo concurso.

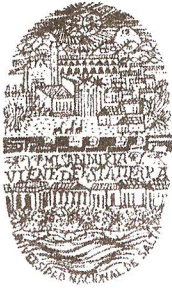
ARTICULO 3° Afectar la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Gladis ROMERO, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-180/14.

ARTICULO 4°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

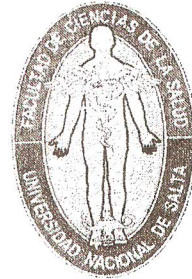
ARTICULO 5°: La Lic. Diedrich deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° **576-14**

24 SEP 2014

Salta,
 Expediente N° 12.283/14

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General Administrativa Económica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANATA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZEITONE
 DECANATA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa